



**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA POR LA QUE SE PRORROGAN LAS BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA, PARA UNIVERSITARIOS CON DISTINTAS TITULACIONES O GRADUACIONES, EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN PÚBLICA, RELACIONADO CON LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN Y SU FINANCIACIÓN, DE ACUERDO CON LA ORDEN APM/769/2017, DE 27 DE JULIO DE 2017 Y RESOLUCIÓN DEL FEAGA DE 4 DE OCTUBRE DE 2017.**

Mediante Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria de 4 de octubre de 2017 (Extracto publicado en el BOE de 21 de octubre de 2017), se convocaron becas de formación práctica destinadas a titulados universitarios en el área de Gestión Pública, de conformidad con las bases reguladoras aprobadas por Orden APM/769/2017, de 27 de julio (BOE de 7 de agosto de 2017).

Por la citada Resolución se convocaron seis becas, destinadas, cuatro para Ingenieros Agrónomos o titulados con el master en ingeniería agronómica, y dos para titulados de grado en Derecho.

Con fecha 9 de febrero de 2018 se aprobó la propuesta de resolución provisional, elevada por el órgano instructor tras la recepción de los informes de la Comisión de Valoración, que fue publicada en la página web del FEAGA >Sede Electrónica, y que se elevó a definitiva el 20 de marzo de 2018.

De acuerdo con dicha propuesta, y teniendo en cuenta los adjudicatarios propuestos que aceptaron la beca, y lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden APM/769/2017, de 27 de julio, se acordó, mediante Resolución del Presidente del FEAGA de fecha 9 de abril de 2018, conceder las becas a los solicitantes que figuraban como titulares en el anexo adjunto a dicha Resolución, y establecer una lista de suplentes, según lo dispuesto en el artículo 7.4 de la referida Orden, con el orden que figuraban igualmente en el citado anexo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden APM/769/2017, el día 29 de enero de 2019 se presentó en el Registro General de este Organismo (nº entrada 201900000177) solicitud fundamentada, por parte de la becaria D<sup>a</sup>. Silvia García Ramos, manifestando su renuncia a la beca de la que era adjudicataria, con efectos desde el 25 de febrero de 2019, que ha sido aceptada por Resolución del Presidente del FEAGA de fecha 31 de enero de 2019.

A la vista de lo cual, y de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo 15 de la Orden APM/769/2017, mediante Resolución del Presidente del FEAGA de fecha 27 de febrero de 2019, se concedió la beca vacante al solicitante D. Miguel Gerardo Delgado Delgado, que aparecía en primer lugar en la lista de suplentes del anexo de la Resolución de concesión, por el tiempo que quedaba pendiente, y en las condiciones y características que señala la citada Orden.



Desde la fecha de su incorporación los beneficiarios han venido disfrutando de la correspondiente beca, y según los informes emitidos por los responsables de la Unidades a las que están adscritos, los cinco becarios han cumplido a plena satisfacción los cometidos encomendados por sus correspondientes tutores, tal como establecen los artículos 11 y 12 de la Orden APM/769/2017.

Por otro lado, el art. 4.1 de la Orden APM/769/2017, de 27 de julio, indica que las becas tendrán una duración de doce meses, pudiendo ser prorrogadas doce meses más. La prórroga se concederá previa solicitud del interesado y siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el ejercicio correspondiente.

A la vista de lo anterior, y dado que hay disponibilidad presupuestaria (nº de expediente 10000092 2017 00000095) para el 2019 por valor de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (55.560 €), y para el 2020 por valor de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (27.780 €), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden APM/769/2017, de 27 de julio, esta Presidencia

### RESUELVE

Prorrogar la permanencia de los becarios que a continuación se relacionan de acuerdo a la titulación que acreditaron en su solicitud, durante doce meses más, en las condiciones establecidas en la Orden APM/769/2017.

#### ÁREA DE GESTIÓN PÚBLICA: INGENIERO AGRÓNOMO O TITULADO CON EL MASTER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA

APellidos	NOMBRE	NIF	UNIDAD DE DESTINO
ACEITUNO DE LA ASUNCIÓN	PATRICIA	*****162R	SG DE AYUDAS DIRECTAS
FIGUEREDO GARCÍA	TERESA	*****032B	SG DE SECTORES ESPECIALES
ZAMORANO LÓPEZ	PAULA MARÍA	*****132B	SG DE FONDOS AGRÍCOLAS

#### ÁREA DE GESTIÓN PÚBLICA: TÍTULO DE GRADO EN DERECHO

APellidos	NOMBRE	NIF	UNIDAD DE DESTINO
ALDA HERRER	MARÍA LUISA	*****951P	SECRETARÍA GENERAL
DELGADO DELGADO	MIGUEL GERARDO	*****669S	SECRETARÍA GENERAL

EL PRESIDENTE  
Firmado electrónicamente por  
Miguel Ángel Riesgo Pablo